



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 30 de diciembre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (“ATOM” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento el siguiente:

Hecho Relevante

La Sociedad ha formalizado la adquisición del Hotel NH Las Tablas, sito en Avenida de Burgos 131, 28050, Madrid, por importe de 21.300.000 euros. Dicho Hotel es de categoría 4 estrellas y cuenta con 149 habitaciones y 174 plazas de garaje.

La compra de dicho activo se ha ejecutado con recursos propios de la Sociedad, si bien, dentro de la política de apalancamiento financiero autorizada, está en estudio una posible financiación bancaria con la garantía hipotecaria de dicho activo.

De manera simultánea a la adquisición, ATOM se ha subrogado como arrendador en el contrato de arrendamiento existente hasta la fecha con NH Hoteles España, S.A. como arrendatario, el cual tiene una duración de 18 años a contar desde el 30 de diciembre de 2008.

Atentamente,

Iñigo Dago
Secretario del Consejo de Atom Hoteles SOCIMI, S.A.